



**Honorable Concejo Deliberante
de PRESIDENTE PERÓN**

Fundamentos de Ord. 238

VISTO:

El informe elevado por la Contaduría Municipal, con la finalidad de asignar a los recursos municipales el saldo existente en la cuenta "Desagües Pluviales Guernica", y

CONSIDERANDO:

Que por razones de funcionalidad, de acuerdo a lo expresado por la Secretaría de Obras Públicas, se realizaron diversos trabajos por Administración, utilizando mano de obra, materiales y equipos municipales,

Que estos trabajos fueron ejecutados con recursos genuinos del presupuesto municipal,

Que la Contaduría Municipal emite informe solicitando la transferencia respectiva con fundamento en el artículo 187º- inciso 4 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, y

Que resulta conveniente y oportuno realizar la adecuación presupuestaria pertinente,


Horacio R. Denegri
SECRETARIO
H.C.D. DE PTE. PERÓN


Alfonso A. Regueiro
CONCEJAL VICERTE 1º
H.C.D. DE PTE. PERÓN



**Honorable Concejo Deliberante
de PRESIDENTE PERÓN**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso
de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica Municipal, sanciona la**

ORDENANZA N° 238

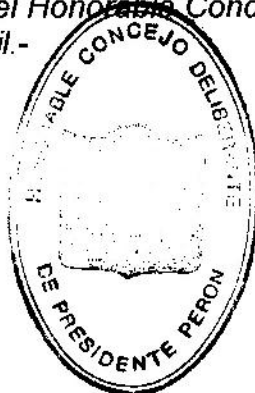
ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a transferir la suma de
----- pesos Ciento Dos Mil Novecientos Cincuenta y Cinco c/ 45 centavos
(\$ 102.955,45), de la Cuenta "Desagües Pluviales Guernica" a la Cuenta "Fondo de
Infraestructura Social".-

ARTICULO 2º: Procédase al cierre en el Banco de la Provincia de Buenos Aires –
----- Sucursal Guernica de la Cuenta N° 330/6 "Desagües Pluviales
Guernica", una vez cumplimentado lo dispuesto en el artículo 1º.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, a los catorce días
del mes de junio del año dos mil.-

Horacio A. Penegri
SECRETARIO



Alfonso A. Dieguez
VICEPRESIDENTE 1º